



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO PTJA/20/2026

ACUERDO PTJA/20/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ENERO AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número novecientos noventa y ocho, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, edición extraordinaria, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco; en el artículo décimo octavo, párrafo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, que asciende a la cantidad de \$78,165,622.46 (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 46/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número cinco de fecha ocho de enero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/01/2026 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis.

TERCERO.- En Sesión Ordinaria número cuarenta y siete de fecha once de febrero del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/15/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veintiséis.

Además, se tuvieron por presentados los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido del primero al treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; lo anterior en términos del Acuerdo PTJA/44/2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Libertad”, número 6518, tercera sección, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis y el Acuerdo PTJA/01/2026.

De igual forma, se tuvo por presentado el informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del primero al treinta y uno de enero del año dos mil veintiséis, el cual fue rendido por la Jefa del Departamento de Administración.

CUARTO.- En Sesión Ordinaria número cincuenta y una de fecha once de marzo del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/17/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintiséis;

Asimismo, se tuvieron por presentados los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido del primero al veintiocho de febrero del año dos mil veintiséis, rendido por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; lo anterior en términos del Acuerdo PTJA/44/2025, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6518, tercera sección, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis y el Acuerdo PTJA/01/2026.

De igual forma, se tuvo por presentado el informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del primero al veintiocho de febrero del año dos mil veintiséis, el cual fue rendido por la Jefa del Departamento de Administración.

QUINTO.- En Sesión Ordinaria número cincuenta y cuatro de fecha ocho de abril del año dos mil veintiséis, se aprobó el Acuerdo PTJA/19/2026 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Asimismo, se tuvieron por presentados los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido del primero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, rendido por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; lo anterior en términos del Acuerdo PTJA/44/2025, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6518, tercera sección, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis y el Acuerdo PTJA/01/2026.

De igual forma, se tuvo por presentado el informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del primero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, el cual fue rendido por la Jefa del Departamento de Administración.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado

A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2026 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/20/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ENERO AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, ascienden a la cantidad de \$19,552,170.49 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 49/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,583,184.64 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.). Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$12,508.30
Multas	\$272,089.50

Asimismo, se aprueban las erogaciones realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, en términos del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$2,473,767.72 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.). las cuales consistieron en: estímulo económico, aprobado en la primera y segunda sesión ordinarias de fechas catorce de enero y once de febrero del año dos mil veintiséis, respectivamente, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad con el presupuesto de egresos número PTJA/01/2026 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, a los siguientes servidores públicos: Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por un monto de \$18,000.00

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

(DIECIOCHO MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Alejandro Salazar Aguilar por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Anakaren Gonzor Soto por la cifra de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Arminda Castañeda Vergara la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Arturo Vázquez Rodríguez, por la cifra de \$2,494.68 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Jessica Pamela Villagrán García, por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Eduardo Victoriano Clement la cifra de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Manuel Flores Salgado la cifra de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Mario Gómez López por el monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Maritza García Gómez, por el monto de \$8,550,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), al licenciado David Moyao Bahena, la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); a su vez se otorga estímulo económico de conformidad con la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por la cifra de \$141,480.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por concepto de capacitación de servidores públicos, se erogó la cifra de \$28,933.00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); por la pensión de estacionamiento semestral de la Presidencia del Pleno Especializado de este Tribunal se erogó la cantidad de \$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.); por la adquisición de chapas para los sanitarios de este Tribunal se pagó el monto de \$6,998.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.); por la compra de un dispensador de agua para la Segunda Sala de este Tribunal, se pagó la cantidad de \$5,699.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.); respecto al mantenimiento preventivo a las unidades de aire acondicionado se erogó \$11,397.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por duplicado de llaves para el acceso a diversas oficinas se erogó la cifra de \$1,164.71 (MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 71/00 M.N.); para la compra de 4 equipos de cómputo y diez licencias Microsoft Office para la Sexta y Séptima Sala se cubrió el monto de \$60,992.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); respecto al pago de copias de expedientes de la Segunda Sala, Quinta Sala y la Presidencia, de este Tribunal, el monto de \$9,769.04 (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 04/00 M.N.); por el mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal y las ubicadas en calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, la cantidad de \$4,650.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); por la adquisición de una



tarjeta Google drive, para el llenado de los informes del Tribunal, se pagó la cantidad de \$1,990.00 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); por mantenimiento de mecanismos y servicios hidráulicos de las oficinas de este Tribunal, se erogó el monto de \$6,237.32 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.); por el acondicionamiento de oficinas de la Sexta y Séptima Salas de este Tribunal, se pagó la cantidad de \$192,432.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) del primero de enero al treinta y uno de marzo se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía.	\$38,792.21
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$8,161.71
Total	\$46,953.92

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) del primero de enero al treinta y uno de marzo se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$11,693,660.95
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$215,780.11
Total	\$11,909,341.06

Respecto a la cuenta de recurso ajeno, del del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado por las Salas de este Tribunal, se realizaron las devoluciones por un total de \$12,365,116.75 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 75/100 M.N.).

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$8,161.71 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$215,780.11 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 11/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

\$16,547,462.58 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.) los cuales consistieron en: compra de la papelería por \$159,817.60 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.); se cubrió la cantidad de \$664,310.49 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 49/100M.N.), de aguinaldo del ejercicio 2025, de los pensionados de este Tribunal, correspondiente al 50%; por cuanto al mantenimiento de vehículos de la Segunda Sala, Tercera Sala, Cuarta Sala, Quinta Sala y Secretaría General de este Tribunal, se pagó la cifra de \$35,073.16 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 16/100M.N.); respecto al Hosting anual, correspondiente al primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, profesional y empresarial, para el dominio del sitio web tjamorelos.gob.mx, se erogó la cifra de \$83,531.60 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100M.N.); en relación al mantenimiento anual correspondiente al primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, del sitio web oficial de este Tribunal, se erogó la cantidad de \$42,340.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.); se efectuó pagó por \$443,688.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el acuerdo PTJA/01/2026, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis; a su vez se realizó pagó por la cantidad de \$1,051,500.00 (UN MILLÓN, CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2026, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis; a su vez se otorga estímulo económico de conformidad con la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por la cifra de \$17,500.00 (DIECISIETE QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); por el refrendo anual de tarjetas de circulación y hologramas 2026 del parque vehicular de este Tribunal se pagó el monto de \$7,920.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); por concepto de renta anual del primero, segundo tercero y cuarto piso, así como estacionamiento de las instalaciones que ocupa de este Tribunal, se erogó la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), en términos del Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la persona moral denominada Centros Turísticos y Condominios, S. A., y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha diecinueve de diciembre del año 2022; por la compra de un kit de alarma y video para las diferentes áreas, se erogó \$25,450.30 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 30/100 M.N.); para la adquisición de materiales de limpieza se realizó un gastó de \$12,080.42 (DOCE MIL OCHENTA PESOS 42/100 M.N.); por el empastado de actas de la Secretaría General de Acuerdo se pagó la cifra de \$3,712.00 (TRES MIL

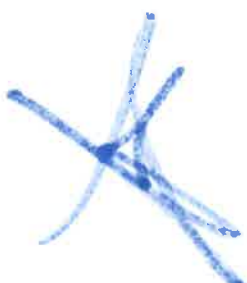
SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); por el mantenimiento a unidades de aire acondicionado se pagó la cantidad de \$8,265.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); para realizar el mantenimiento de instalaciones de este Tribunal, se gastó \$36,862.91 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.); derivado de la demanda de energía eléctrica, por la instalación de la Sexta y Séptima Sala, se contrató para el cuarto piso una nueva acometida de energía trifásica con la Comisión Federal de Electricidad, cubriéndose el monto de \$145,676.86 (CIENTO CUARENTA Y CINCO SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 86/100 M.N.); respecto a la adquisición de componentes y equipos de cómputo para la Sexta y Séptima Sala se erogó \$79,652.08 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago de las retenciones del ISR por salarios y honorarios asimilados a salarios, Impuesto sobre remuneraciones, Aportaciones, Retenciones y Descuentos de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito, pólizas de seguro, pensiones y jubilaciones, por un monto de \$6,858,900.64 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 64/100 M.N.) efectuados del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2026 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintiséis.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS DE SEGURO, PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS EN DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.	
ISR RETENCIONES	\$1,074,566.00
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES	\$291,979.00
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,108,582.42
APORTACIONES, RETENCIONES Y DESCUENTOS AL INSTITUTO DE CRÉDITO	\$1,912,735.95
PÓLIZAS DE SEGURO	\$752,362.24
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$1,718,675.03
TOTAL	\$6,858,900.64

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del Acuerdo PTJA/01/2026 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis; los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



ARTÍCULO SEXTO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2026, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintiséis, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente Acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO NOVENO.- Se validan las transferencias que se lleguen a efectuar en las cuentas número 123647471-1^a, 119987436-2^a, 119987517-3^a, 119986391-4^a y 119986340-5^a, mismas que están vinculadas respectivamente a los contratos de inversión números; 2065487900, 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335, y relacionados todos con el contrato de inversión con número 1389488286, de conformidad con las siguientes disposiciones legales:

- Decreto número mil seiscientos cuarenta y seis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, Alcance, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y otros ordenamientos legales, destacando la reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica en cita, por virtud de la cual, se contempla que los Magistrados tendrán derecho a un haber de retiro, conforme lo establezca la Constitución y el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa y la disposición Sexta Transitoria del decreto en mención.
- Acuerdo número PTJA/14/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán prevalecer respecto de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro; mediante el cual se aprobó el haber de retiro a los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo.

- Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6337, Alcance, de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se reguló como atribución única y exclusiva del Pleno de este Tribunal, determinar lo correspondiente al haber de retiro respecto de las Magistradas y los Magistrados que lo integran, apegándose para ello a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- Acuerdo PTJA/37/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán prevalecer respecto de las Magistradas en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y en correlación al Acuerdo PTJA/14/2024; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.
- Decreto número veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en relación con el artículo trigésimo quinto del decreto aludido.
- Decreto número ciento sesenta y cinco por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición Extraordinaria, número 6426 de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco.
- Acuerdo PTJA/25/2025 por el cual se ratifican las condiciones que deberán prevalecer respecto de las Magistradas y Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento a la disposición transitoria décima primera del Decreto número ciento sesenta y cinco, por el que se

reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6447, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco.

- Acuerdo PTJA/13/2026 por el cual se ratifican las condiciones que deberán prevalecer respecto de las Magistradas y Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento a la disposición transitoria décima primera del Decreto número mil ciento cuatro, por el que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Decreto ciento sesenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6426 extraordinaria, del diecinueve de Mayo de dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6513 de fecha quince de enero del año dos mil veintiséis; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número, 6545, de fecha primero de abril del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba el informe trimestral de los ingresos y egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, por unanimidad de siete votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Secretaria de Estudio y Cuenta **IRMA DENISSE FERNÁNDEZ AGUILAR**, habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala

Especializada en Responsabilidades Administrativas, **MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES**, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; **MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR**, Titular de la Séptima Sala de Instrucción, ante la Secretaría General de Acuerdos **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

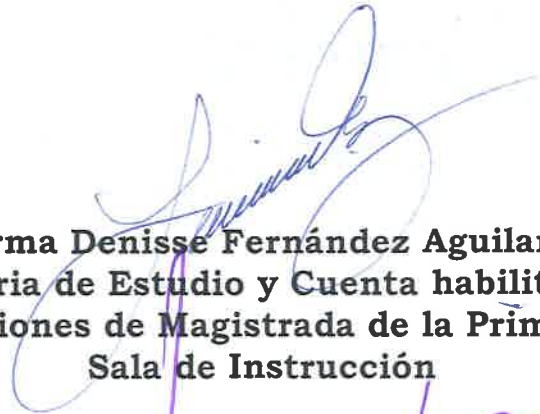
El El Pleno del Tribunal

Presidente



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESIDENCIA

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción



Irma Denisse Fernández Aguilar
Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en
funciones de Magistrada de la Primera
Sala de Instrucción



Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción



Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes
Titular de la Sexta Sala de Instrucción



Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor
Titular de la Séptima Sala de Instrucción



Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/20/2026 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo correspondiente del mes de enero al mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Elaboró redacción/S.R.F.
Revisó contenido/A.S.C.
Elaboró contenido financiero/J.F.C.
Revisó contenido financiero/R.A.V.